

**ACUERDO N° 011
19 DE AGOSTO DE 2021**

“Por el cual se autoriza al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Infotep de San Juan del Cesar - La Guajira, celebrar por única vez contratos por cuantía superior a 250 salarios mínimos legales mensuales para la vigencia fiscal 2021. Para construcción del Área de Bienestar Institucional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el Numeral 11, artículo 3 del Decreto 1521 del 19 de Julio de 2013, y el Acuerdo No. 06 de mayo de 2017, Estatuto General vigente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020, *se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021*”.

Que, teniendo en cuenta el artículo 183 de la Ley 1995 de 2019, con el que se puso en marcha la estrategia de “Fortalecimiento de la Educación Superior Pública”, la cual asignará a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, recursos adicionales para inversión y funcionamiento bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdos firmados el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018, entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, los rectores del SUE y la Red ITTU, los representantes de los profesores y los estudiantes.

Que, según los compromisos establecidos en el 2018, en el marco de la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, se concertó destinar \$1,35 billones de pesos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las IES oficiales. En particular, para Saneamiento de pasivos se destinaron \$500.000 millones de pesos, distribuidos así: 2019, \$250.000 millones; 2020, \$150.000 millones; 2021, \$100.000 millones; para Planes de Fomento a la Calidad se destinaron \$850.000 millones de pesos con una distribución estipulada



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

así: 2019, \$100.000 millones; 2020, \$200.000 millones; 2021, \$250.000 millones y 2022, \$300.000 millones.

Que, teniendo en cuenta el comunicado notificado el 2 de junio de 2021, firmado por el Viceministro de Educación Superior – MEN, en el que se detalla la asignación de recursos adicionales de inversión para Plan de Fomento a la Calidad PFC 2021 y Plan de Pago de Obligaciones PPO 2021. Por concepto de PFC a él Infotep de San Juan del César, la Guajira, le ha correspondido para el año 2021, el valor de Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta pesos M/CTE (\$2.167.196.670) por concepto de recursos adicionales para pago de pasivos en 2021, a él Infotep de San Juan del César, le ha sido asignada la suma de Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$483.402.667).

Que, de acuerdo al comunicado enviado por el Viceministerio de Educación Superior – MEN, con fecha 2 de Junio de 2021, en el que se describe textualmente los siguiente “En cumplimiento de lo estipulado en el acta de la mesa de dialogo firmada el pasado 14 de diciembre de 2018 y dadas las condiciones financieras, si la institución requiere destinar parte de los recursos de pago de pasivos para fortalecer la inversión a través de los Planes de Fomento a la Calidad, deberá allegar la certificación correspondiente donde se indique el valor que se adicionará al PFC, con el objetivo de dar continuidad a los trámites internos para el giro de los recursos. La certificación debe ser suscrita y firmada por el representante legal de la institución y debe ser remitida al Ministerio de Educación Nacional, a más tardar el próximo martes 8 de junio al correo electrónico de la Dirección de Fomento, direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co y con copia al profesional de la Dirección, Rubén Darío Moreno, correo rmoreno@mineducacion.gov.co”, en análisis desde el proceso de financiera, la oficina de planeación y la vicerrectoría Administrativa y financiera, se concluyó manifestar formalmente al MEN la solicitud de adición de los recursos asignados para PPO 2021 a PFC 2021.

Que, mediante oficio (Código: Rec-100-048) con fecha 8 de Junio de 2021, enviado a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de educación Nacional, en el que manifiesta la Solicitud de asignación de los recursos de Saneamiento de Pasivos 2021, al Plan de Fomento de la Calidad – PFC 2021, justificado en que dada las condiciones financieras del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, el no contar con pasivos de



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

corto plazo y dada la flexibilidad presupuestal de la institución, se solicitó que la totalidad de los recursos asignados por concepto de pago de pasivo 2021, asciende a la suma de Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$483.402.667) los mismos sean destinados al Plan de Fomento a la Calidad PFC 2021, para financiar proyectos de inversión.

Que, teniendo en cuenta la notificación enviada por la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación – MEN el 18 de junio de 2021 (Radicado No. 2021-EE-241379) donde se informa al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de san Juan del Cesar, La Guajira, la distribución de recursos adicionales para inversión vigencia 2021, dando claridad que el 100% de los recursos de saneamiento de pasivos se destinarán a aumentar los recursos a financiar los Planes de Fomento a la Calidad PFC 2021.

Que, teniendo en cuenta el comunicado notificado el 24 de junio de 2021 (Radicado No. 2021-EE-248177), por la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional en el que se precisan las directrices para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2021, se establecieron requerimientos frente a la estructura del plan y se asignó el valor total por la cifra de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.650.599.337).

Que, teniendo en cuenta el propósito último de los Plan de Fomento a la Calidad, es generar condiciones para que las IES, actúen en condiciones de calidad, se plantea que los proyectos de inversión del PFC 2021, estén en consideración a las siguientes líneas de inversión: Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil; Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación; Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado; Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural; Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física; Diseño o Modificación de Oferta Académica; Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC); Línea de inversión, diferente a las anteriores, y propuesta por la Institución.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2022 “Construyendo un Camino hacia la Excelencia”, en uno de sus seis ejes estratégicos, definido como “Calidad,



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
San Juan del Cesar-La Guajira

Cobertura y Pertinencia” contempla un programa denominado “Innovación en Medios Educativos” en el que se enmarcan proyectos con horizonte a la implementación de laboratorios interactivos tecnológicos, y una meta específica asociada a la adquisición del laboratorio tecnológico para educación personalizada e interactiva, la cual se articula con la línea de inversión número cinco “Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física” establecida en la “Guía para la formulación y actualización del capítulo 4: Planes de Fomento a la Calidad 2021”. Esto refleja una sincronía entre la planeación estratégica institucional con la propuesta de estructura de los PFC 2021 y sus ejes temáticos, tal como se identifica en el componente 1 del anexo 1 (formato Word) del Plan de Fomento a la Calidad 2021.

Que, para la asignación de los recursos distribuidos al Infotep San Juan del Cesar - La Guajira, por Plan de Fomento a la Calidad 2021 y teniendo en cuenta el principio de planeación, fue actualizado en la plataforma SUIFP del DNP la ficha técnica del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS FORMATIVOS Y TEORICO-PRACTICOS EN EL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR con código BPIN 2018011000166, viabilizado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, de acuerdo al proceso establecido en el Manual de Inversión Pública. Cumpliendo con las exigencias de la oficina de planeación del MEN y el DNP, el día 15 de Julio de 2021 se realizó el proceso de actualización y envió del proyecto a los roles y filtros evaluadores para su revisión, y para el día 3 de agosto de 2021 el proyecto fue viabilizado y marcado en estado de registrado actualizado.

Que, el proceso de bienestar universitario, desde el proyecto educativo institucional, es considerado como un ejercicio socio-humanístico que orienta al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social, elevando la calidad de vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo, orientado a favorecer la formación y el mejor desempeño de los mismos. Su trabajo está ligado con la intención de potenciar las aptitudes y actitudes de los actores institucionales. Y que además el bienestar institucional está dirigido propiamente al desarrollo humano en su ser individual y social, en propósito al fortalecimiento de su calidad de vida, formación integral y su participación en el entorno social. El óptimo desarrollo humano, integral, esta conducido por la construcción e interacciones en los espacios sociales y específicamente por la satisfacción individual y colectiva, de esta manera, el proceso de bienestar universitario, se enfoca a la participación de la comunidad institucional en actividades socioculturales, deportivas y artísticas como los grupos



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

y eventos de danza, tambora, teatro, grupo vallenato, deporte y recreación que promueven la integración de las comunidades institucionales y al mejoramiento de su calidad de vida.

Que, actualmente las prácticas y actividades propias del proceso de bienestar institucional, como las tutorías de teatro, tambora, danza, grupo vallenato, deporte y demás actividades del componente artístico, deportivo y cultural, se realizan en las canchas de la entidad, en espacios abiertos o en las aulas de clases, no siendo estas las mejores condiciones para la realización de estas actividades. Esta situación también se presenta para la prestación de los servicios de salud, pues no se tiene propiamente un espacio o áreas específica para las atenciones a estudiantes y personal docente y administrativo, debido a que se hacen uso de una pequeña área, instalada en la misma oficina administrativa de bienestar, obligando a la dependencia a estar en igual condiciones de precariedad. Está claro que en la institución no se cuenta con unas instalaciones físicas en adecuadas condiciones que permitan la oferta de estos servicios con calidad.

Que, la destinación de los recursos mencionados será para el siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Construcción del Área de Bienestar Institucional	\$ 781.162.647

Que, para la ejecución del proceso contractual correspondiente, la autorización del Consejo Directivo, teniendo en cuantía que su cuantía es superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo contempla el literal P) del artículo 28 del Acuerdo No 06 de mayo de 2017, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Construcción del Área de Bienestar Institucional	859,81 SMLMV

Que, de conformidad con el Estatuto General de la Institución, la capacidad de contratación del Rector de la Institución, asciende hasta 250 salarios mínimos mensuales legales vigente, es decir, hasta la suma de Doscientos veintisiete millones ciento treinta y un mil quinientos pesos M/L (\$227.131.500) y se hace necesario que el Consejo Directivo le conceda autorización directa para contratar



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

por cuantías superiores según lo señalado en el artículo 28 numeral P del Acuerdo No. 06 del 15 de mayo de 2017.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar- La Guajira, la celebración y suscripción de contrato por cuantía superior a los 250 SMMLV, así:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VALOR
Construcción del Área de Bienestar Institucional	859,81 SMLMV	\$ 781.162.647

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

Expedido en San Juan del Cesar - La Guajira, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FERNANDA POLANÍA
Presidenta



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario

Proyectó: Elizabeth Mendoza, Asesor Jurídico – INFOTEP.
Revisó: Rubén Brito, Asesor de Planeación – INFOTEP.
Aprobó: Consejo Directivo – INFOTEP



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira